

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE EXPERTOS

VALORACIÓN DE BIENES EN CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

D./D.^a _____, D.N.I. _____, con domicilio en

C.P. _____ Población _____ Tlf.: _____

FAX: _____ E-mail: _____

EXPONE:

1.- Que tiene intención de promover la constitución de una sociedad Anónima, domiciliada en Málaga, por el procedimiento de fundación simultánea, en unión de las personas que se relacionan en el ANEXO 1 a la presente solicitud.

2.- Que las aportaciones no dinerarias que se pretende realizar están integradas por los bienes descritos en el ANEXO 2 a la presente solicitud.

3.- Que, en contrapartida de dichos bienes, se pretenden emitir _____ acciones de _____ euros de valor nominal cada una, por un importe total de _____ euros.

4.- Que en los tres meses anteriores no fue solicitada, a estos efectos, otra valoración de los mismos bienes.

5.- Que se compromete a facilitar al experto el acceso a los bienes a valorar, así como cualesquiera datos que fueran necesarios para el desempeño de su función.

SOLICITA:

1.- Se proceda al nombramiento de uno o varios expertos independientes, que procedan a la valoración de los referidos bienes, en los términos y a los efectos prevenidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

2.- Se proceda al nombramiento de sucesivos expertos en el caso de que el designado o los designados en primer lugar no aceptaren o, por cualquier causa, no realizaren el informe encomendado.

Málaga, a _____ de _____ de _____ .-

ILMO. SR. REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.-

Que, a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2,4,9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de octubre de 1996 y 17 de febrero de 1998).

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.